



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-73004, mediante el cual la Dra. Martha Díaz de Landa, Legajo 29.947, Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, solicita autorización para dictar la Maestría en Sociología en el Centro de Estudios Avanzados, Clases de Postgrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y clases de Postgrado en otras Universidades durante el corriente año 2008, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones, surge que la solicitud se encuentra comprendida en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 5/00, que declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

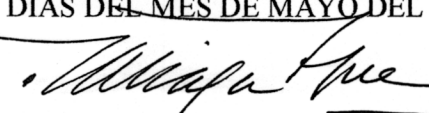
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

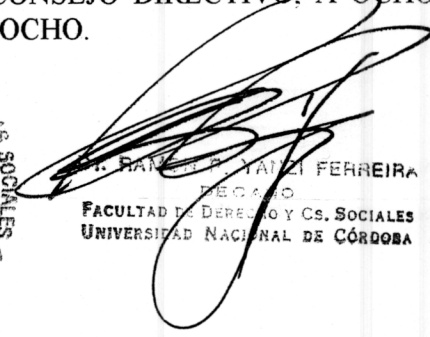
Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N° 58/08 y autorizar a la Dra. **Martha DÍAZ de LANDA**, Legajo 29.947, a dictar la Maestría en Sociología en el Centro de Estudios Avanzados, dictar Clases de Postgrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y clases de Postgrado en otras Universidades durante el corriente año 2008, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamentos de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 123/08.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


H. RAIMUNDO P. YÁNEZ FERREIRA
LEGADO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA